

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 05
		Página 1 de 5

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Servicio especializado de desinfección de las instalaciones u oficinas de la ESU para cubrir las medidas de prevención y control del COVID-19.		
Radicado requerimiento	2020003374	No. Proceso de contratación	NA
Modalidad de selección	Solicitud Privada de Mínima Cuantía	Fecha del informe de evaluación	20/05/2020
Cliente	ESU	Fecha del comité de contratación	NA
Número Contrato interadministrativo	Recursos Propios	Tipo de informe	Definitiva
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	No aplica	Fecha de terminación Contrato Marco	No aplica

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2020000466	Fecha CDP	14/05/2020
No. Rubro presupuestal	12060103-1	Valor CDP	\$6.000.000

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			04/02/2020
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).				18/05/2020
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			
5	Cédula de ciudadanía representante legal.	X			



DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			Observaciones
		SI	NO	NO APLICA	
	<i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>				
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			18/05/2020
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			18/05/2020
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			22/04/2020
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			18/05/2020
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			18/05/2020
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			2019/10/25

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CLEAN PRO GROUP S.A.S	X	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST).



	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 05
		Página 3 de 5

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No	PROVEEDOR	VALOR TOTAL PARA SIETE (7) MESES
1	CLEAN PRO GROUP S	\$ 4.035.052
2	RENTOKIL	\$ 5.040.000
3	GEOAMBIENTAL	\$ 6.122.550
4	AGEMSER – Vital solutions	\$ 8.396.000

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

2. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	PROVEEDOR
1	CLEAN PRO GROUP
2	RENTOKIL
3	GEOAMBIENTAL
4	AGEMSER – VITAL SOLUTIONS
5	PINTU FRESH

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **18 DE MAYO DE 2020, por correo electrónico**. Cumpliendo con la fecha establecida en los pliegos de condiciones de la **SPVAMC**, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	VALOR PROPUESTA
1	APLICACIONES FAE S.A.S	901.337.458-5	\$2.892.176
2	CLEAN PRO GROUP S.A.S	901.205.735-4	\$4.035.052
3	RENTOKIL INITIAL COLOMBIA S.A.S	900.057.931-2	\$5.331.200

4. RECHAZO DE PROPUESTAS

En el numeral **10.1 CAUSALES RECHAZO DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones fue establecido Una oferta será admisible o habilitada para participar en el proceso cuando haya sido presentada



	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 05
		Página 4 de 5

oportunamente en la forma y dentro del plazo establecido en la presente invitación, se encuentre ajustada a la misma y no incurra en alguna de las siguientes causales de rechazo de las propuestas:

10.1.9. Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

10.1.11. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

10.1.17. Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.

Siendo el único factor de evaluación de la Entidad el menor precio ofertado, se solicitó al proponente **APLICACIONES FAE S.A.S**, subsanar documentación faltante, la cual fue solicitada en los pliegos de condiciones, sin embargo, se recibe correo electrónico el 19 de mayo a las 15:52 p.m., por parte del proponente, donde informa no contar con todos los documentos y aclaraciones solicitados por la entidad, por lo tanto su propuesta fue rechazada de acuerdo a los numerales anteriormente descritos.

5. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos, técnicos y económicos.

6. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se realizó al proponente ubicado en el segundo lugar, este es **CLEAN PRO GROUP S.A.S**. La ESU podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

7. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realiza a la propuesta ubicada en el segundo lugar.

Para ello se verificó que la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 8. Verificación y evaluación de propuestas y 9. Documentos de la propuesta de la Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía, lo cual arrojó como resultado lo siguiente:



	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 05
		Página 5 de 5

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO-ECONÓMICO
1	CLEAN PRO GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

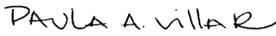
8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

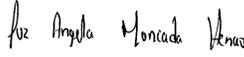
Teniendo en cuenta la evaluación anterior en donde el oferente ubicado en el segundo lugar, se encuentra habilitado en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos y de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la SPVAMC, se recomienda contratar con **CLEAN PRO GROUP S.A.S** identificado con NIT. 901.205.735-4, por un valor de **CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$4.035.052) incluido IVA**, y un plazo de será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. ANEXOS

Se relacionan como soporte los siguientes anexos: Documentos legales y propuesta.

Comité Evaluador,


PAULA VILLA RODRÍGUEZ
 Profesional Universitario
 Unidad de Bienes y Servicios


LUZ ANGELA MONCADA
 Profesional Universitaria
 Unidad de Gestión Humana


RAMIRO MEJÍA BEDOYA
 Profesional Universitario
 Unidad de Gestión Jurídica

NO REQUIERE DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

*Parágrafo 4 del artículo 41 del Reglamento de Contratación o parágrafo del artículo 16 de la Resolución 082 del 2019.